



Castilla-La Mancha

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Consejería de Fomento

Avda. de España, 8-B - 02071 Albacete
Teléf. 967 558 100 – www.castillalamancha.es

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su reunión de 22 de enero de 2021 en base al Acta de la citada sesión y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.1. ALBACETE. EXPTE. P.P. 01/21. PLANTA DE RECICLADO. POLÍGONO INDUSTRIAL ROMICA IV. PROMOTOR: REPETCO INNOVATIONS, S.L.

Tras la introducción del punto por parte del delegado provincial, vicepresidente de la Comisión, y de la jefa de Servicio de Ejecución y Disciplina Urbanística, al amparo de lo dispuesto en el art. 9.2 de la citada Ley 5/2020, intervienen los representantes de las Consejerías competentes en materia territorial y urbanística, ambiental y de patrimonio histórico y cultural, manifestando todos ellos la condición favorable de los informes emitidos al proyecto objeto de estudio.

A continuación, toman la palabra don Leopoldo Ortega Rodríguez, representante de la Consejería con competencias en materia de incentivos empresariales, y doña Paula Pérez Lázaro, la tramitadora del expediente por parte de la Unidad de Acompañamiento empresarial.

La ponente informa que la empresa REPETCO INNOVATIONS S.L, presentó solicitud de declaración de proyecto prioritario el 12/11/2020, aportando junto a la solicitud, entre otros, la correspondiente memoria de proyecto de inversión, así como la declaración responsable de mantenimiento de los correspondientes compromisos de inversión y empleo.

El proyecto cuya declaración se solicita consiste en la implantación y gestión de una planta de reciclado de envases plásticos procedentes de puntos de clasificación y tratamiento de residuos con origen de postconsumo, denominados PTT 's (del inglés Pots, Tubes and Trays), especializándose en el tratamiento y recuperación de envases multicapa de PET, destinados al uso alimentario, para su posterior comercialización como materia prima reciclada. La planta se ubicará en el Polígono Industrial Romica IV de Albacete, ocupando una superficie total de 32.742 m2, distribuida en 10 parcelas propiedad de la empresa promotora.

El principal efecto positivo que contempla el proyecto es la creación de 48 puestos de trabajo directo en las instalaciones productivas de la compañía, así como otros tantos puestos de trabajo indirectos derivados de la implantación de la actividad, destinados a mantenimiento de maquinaria, realización de controles de calidad, servicios de transporte asociados al aprovisionamiento de materias primas, servicios de mantenimiento de la plataforma informática, servicios de hostelería, entre otros.

La ponente manifiesta, así mismo, que:

1. El proyecto cumple ampliamente con los requisitos de inversión, empleo en un sector económico estratégico para la región, de acuerdo a la LPP y al Acuerdo de Gobierno que la desarrolla.

2. El proyecto se alinea con la política de la Unión Europea, que, apuesta por una transformación de la economía hacia un modelo verde e intensivo en tecnología e innovación, así como con la estrategia europea de economía circular y mitigación de cambio climático. Son estos proyectos los que interesa atraer y conseguir su establecimiento en nuestra región.

3. El impacto económico, social y medioambiental del proyecto queda acreditado por todos los aspectos que el proyecto presenta, y a los que el promotor queda sujeto mediante el artículo 19.3 de la Ley y la firma de los compromisos propuestos en esta Comisión, que son los siguientes:

- Llevar a cabo la construcción y equipamiento de una nueva planta de tratamiento de residuos plásticos según memoria aportada, por un importe total de 47.284.446 euros.
- Realizar las inversiones en Polígono Industrial Romica (Polígono nº IV) de Albacete, en la finca resultante de la agrupación de las parcelas 293,296,297 y de 304 a 310.



- Crear un total de 48 puestos de trabajo en el nuevo establecimiento, siendo que al menos 30 deben ser puestos fijos a jornada completa.
- Finalizar las inversiones y cumplir todas las condiciones establecidas en un plazo máximo de dos años desde que la empresa cuente con las autorizaciones y licencias necesarias para iniciar la ejecución del proyecto.

Conforme al artículo 7.3 LPP, la Unidad de Acompañamiento Empresarial de Albacete señala que ha recabado los informes precisos en el seno del procedimiento de declaración de este proyecto como prioritario, habiendo emitido informe favorable al expediente la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Albacete, la Dirección General de Economía Circular y el Servicio de Incentivación Empresarial de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Albacete.

Tras la exposición y de conformidad con la propuesta, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete, dado que el proyecto cumple con todos los requisitos preceptuados en la Ley 5/2020, de 24 de Julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha y no existe oposición ni por parte de las Administraciones ni de terceros, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, emitir informe favorable y proponer al órgano competente la declaración de proyecto prioritario de La "PLANTA DE RECICLADO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS", que se situará en el Polígono Industrial Romica IV de Albacete, promovido por REPETCO INNOVATIONS, SL.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

